



10395 PERMISO DE ARRIENDO POR 12 MESES SR CARLOS MORGADO

TEMUCO, 19 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220

**VISTOS:**

- a) PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL DS-19;
- b) Solicitud de permiso de arriendo de departamento de don CARLOS WILFREDO MORGADO CORTES Rut [REDACTED];
- c) Certificado laboral de don Carlos Morgado Cortes emitido con fecha 23-07-2020 por la Teniente Coronel de Carabineros y Subprefecto Administrativo, Valparaíso.
- d) Declaración jurada notarial de residencia de don Carlos Morgado Cortes de fecha 19-03-2020.
- e) Escritura de dominio vigente se encuentra en proceso.
- f) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que don Carlos Wilfredo Morgado Cortes no puede habitar su departamento por motivos laborales, con lugar de desempeño en la ciudad de Valparaíso.

**RESOLUCIÓN:**

1. Otórguese a don CARLOS WILFREDO MORGADO CORTES RUT [REDACTED] un permiso de arriendo de su departamento ubicado en calle JORGE TEILLIER 0351 DEPARTAMENTO 104 TORRE I Comuna de TEMUCO, por un periodo de 12 meses a partir de la presente resolución.

Sergio Merino Perello  
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

PCR/RMC/YEP/MÁF/PVV

**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES